



Jaime Carbó Fernández, en su calidad de Apoderado de la entidad **DEOLEO PREFERENTES, S.A.U.** (la “Sociedad”), con domicilio en C/ Marie Curie nº 7, Rivas Vaciamadrid (Madrid), con CIF A84856616, sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija.

### **EXPONE**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma del mercado de Valores, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del mercado de Valores el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Se comunica que, una vez finalizada la Oferta, Deoleo ha cursado instrucciones a la Entidad Agente de Pagos de la emisión de Participaciones Preferentes de Deoleo Preferentes, S.A.U., es decir, Santander Investment, S.A., para el pago del importe bruto de 822,41 euros a las Participaciones Preferentes en circulación que no hayan acudido a la Oferta, de acuerdo con la información de saldos que faciliten, en su caso, las Entidades Participantes de Iberclear, correspondiendo a Santander Investment, S.A. realizar las gestiones oportunas con Iberclear y con el resto de Entidades Participantes al objeto de asegurar que se abona la Remuneración (de acuerdo con la información recibida), a cada una de las Entidades Participantes, quienes a su vez, abonarán dicho importe a quien fuese titular de las Participaciones Preferentes en cada una de las Fechas de Pago, a razón de 403,65 euros a los titulares de Participaciones Preferentes en circulación que no hayan acudido a la Oferta y lo fuesen el 20 de junio de 2012, 350,62 euros a los que lo fuesen a 20 de septiembre de 2012 y 68,14 euros a los que lo fuesen a 20 de diciembre de 2012.

El importe en metálico a percibir por cada titular en cada fecha, a través de la Entidad Participante en la que tenga depositadas las Participaciones Preferentes, ha sido calculado por Santander Investment, S.A. conforme a lo descrito en la nota de valores de dicha emisión registrada en los Registros Oficiales de la CNMV el 23 de noviembre de 2006, es decir, usando como referencia el EURIBOR 3 meses de los días 18 de junio de 2012 (0,659%), 18 de septiembre de 2012 (0,244%) y 18 de diciembre de 2012 (0,184%) más el margen establecido en dicha nota de valores (2,5%). El pago se hará efectivo antes del 16 de abril de 2013.

Conforme se indica en el apartado 3.a de la Nota de Síntesis incluida en la nota de Valores reguladora de la operación, Deoleo finalmente ha registrado pérdidas en ejercicio 2012 por importe de 245.565 miles de euros, por lo que con este resultado, sujeto a la aprobación de la Junta de accionistas, las Participaciones Preferentes no tendrán derecho al cobro de Remuneración en base al resultado del ejercicio 2012.

En Rivas-Vaciamadrid, a 9 de abril de 2013.

Fdo.: Jaime Carbó Fernández